



BANDO

CONSULTA Y RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL

D. JEAN PAUL SÁNCHEZ RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)

HAGO SABER:

Con motivo de la celebración de las **ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**, que tendrán lugar el próximo **15 de marzo de 2026** y de conforme se determina en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General LOREG, se abre el plazo de consulta de las listas del Censo Electoral.

Dicha consulta podrá realizarse desde el **DÍA 26 DE ENERO HASTA EL 2 DE FEBRERO DE 2026, ambos inclusive.**

La exposición del censo, así como la presentación de **reclamaciones** relativas a los datos contenidos en el mismo, podrá efectuarse en el **Ayuntamiento**, en la **Oficina de Atención a la Ciudadanía**, en horario de **lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas**.

Para la realización de consultas o la presentación de reclamaciones será imprescindible la **acreditación mediante DNI**.

Asimismo, el **Instituto Nacional de Estadística (INE)** pondrá a disposición de los electores un servicio telemático de consulta de la inscripción en el Censo Electoral durante el periodo electoral, accesible a través de la sede electrónica: <https://sede.ine.gob.es>, mediante **DNI electrónico, certificado digital, CI@ve Permanente o CI@ve PIN**.

En Espinosa de los Monteros a fecha de firma electrónica.

